LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA AD – REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO". - ID N° 296.212

Contrato N° 71/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.941, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A. con RUC 80030030-0,** domiciliada en la casa de la calle **CERRO CORA N° 3.880**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, según Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA AD – REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA AD – REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

T.S.J. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	00	350	10	1	0	**255.255.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.212

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2015 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA AD – REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO",** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 775/15. La adjudicación fue realizada por Resolución **D. N° 1398/2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CATETERES & AFINES S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	CANTIDAD 2016	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO 2015	MONTO 2016	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42281502-999	CASSETTE H2O2 POR 5 CICLOS	UNIDAD	88	87	175	ASP JOHNSON & JOHNSON	SUIZA	810.000	71.280.000	70.470.000	141.750.000
2	41116130-128	AMPOLLA INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	200	200	400	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	99.000	19.800.000	19.800.000	39.600.000
3	42281807-9999	INDICADOR QUIMICO TESTIGO	UNIDAD	1500	1500	3000	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	1.200	1.800.000	1.800.000	3.600.000
4	42281807-9999	CINTA PARA ESTERILIZADOR POR PERÓXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	25	25	50	ASP JOHNSON & JOHNSON	JAPON	226.000	5.650.000	5.650.000	11.300.000
5	42281808-001	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO 80 X 80 CM	UNIDAD	175	175	350	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	20.000	3.500.000	3.500.000	7.000.000
6	42281808-001	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO 100 X 100 CM	UNIDAD	125	125	250	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	25.000	3.125.000	3.125.000	6.250.000

Patricia Fontenla Melem
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

F. of. Dr. Arnaldo Ferris Monchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA AD – REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO". - ID N° 296.212

7	42281808-001	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO 120 X 120 CM	UNIDAD	125	125	250	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	30.000	3.750.000	3.750.000	7.500.000
8	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK 75 X 70 M	UNIDAD	8	7	15	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	900.000	7.200.000	6.300.000	13.500.000
9	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK 100 X 70 M	UNIDAD	10	10	20	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	1.450.000	14.500.000	14.500.000	29.000.000
10	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK150 X 70 M	UNIDAD	25	25	50	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	1.470.000	36.750.000	36.750.000	73.500.000
11	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK 350 X 70 M	UNIDAD	10	10	20	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	3.150.000	31.500.000	31.500.000	63.000.000
12	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK 420 X 70 M	UNIDAD	8	7	15	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	3.300.000	26.400.000	23.100.000	49.500.000
13	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION TYVEK 500 X 70 M	UNIDAD	8	7	15	ASP JOHNSON & JOHNSON	BRASIL	3.500.000	28.000.000	24.500.000	52.500.000
14	42281508-021	KIT DE ACCESORIOS PARA IMPRESORA DEL EQUIPO STERRAD 100S: 12 ROLLOS DE PAPEL, 3 CINTA DE PAPEL (TINTA), CAJA COLECTOR DE CASSETTE, PLATO VAPORIZADOR	UNIDAD	1	0	1	ASP JOHNSON & JOHNSON	USA	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
TOTAL										**255.255.000**	**244.745.000**	**500.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 30 de junio del 2016.

Prof. Dr. Aníbal Peris Wanderlind
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Patricia Fontenla Meza
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de agosto de dos mil quince.

SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
CATETERES & AFINES S.A.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.